



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 21 /2026

VISTO:

Los Requisitos necesarios dictaminados por la dirección de Prevención de Accidentes de tránsito, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, y la ley provincial de tránsito 8.560 y decreto reglamentario; para que el CEL del Municipio de Colonia Italiana, sea homologado por la mencionada Dirección, para la emisión de licencias de conducir y acceder a la clave de acceso al REPAT,

Y CONSIDERANDO:

Que se debe determinar donde se llevaran a cabo los exámenes prácticos; como Así también el establecimiento donde se otorgara el examen psicofísico y examen teórico. -

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA:

ART.1°.- **RATIFIQUESE** al agente Municipal TORANZA, Daniela Alicia DNI N° 21.402.961 Como responsable de llevar a cabo los exámenes teóricos, designese a RODRIGUEZ, Oscar Marcelo DNI N° 21585676, para llevar a cabo los exámenes prácticos, para la obtención de licencias de conducir del CEL de Colonia Italiana

ART.2°.- **RATIFIQUESE** al CENTRO MEDICO MUNICIPAL, para la realización del examen psicofísico, requerido para la emisión de las licencias de conducir, el personal médico asignado para tal tarea el médico generalista que se desempeñan en el mismo a saber:

VICTOR FERNANDO BRANDAN D.N.I. N° 20.267.369 MAT N° 32008/9


ART. 3°.- RATIFICASE a la agente Municipal Srta. RUFFO, Mabel Alejandra DNI N° 22.828.840 como Administrador de Licencias y Administrador de Reparticiones de licencias del CEL de Colonia Italiana, dicho centro funciona dentro del edificio municipal. -

ART.4°.- DESE copia de la presente a la Autoridad que, en representación de Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, para su conocimiento y aprobación. -

ART.5°.- Los exámenes prácticos se llevaran a cabo en la playa de estacionamiento de camiones, la cual ha sido acondicionada para tal fin. Sito calle Islas Malvinas y Punilla.

ART.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese

Colonia Italiana, 16 abril de 2026


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL